"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2023-A/MDH

Hualhuas, 13 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN

VISTO:

La CARTA N° 001-2023-MPH-SG/MDH*, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Secretaría General solicita la designación de un Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Hualhuas; y,*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible u de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, la Ley Nº 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú. El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República de rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso;

Que, conforme al Decreto Supremo N°063-2010-PCM, dice en su Artículo 1° Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, la transferencia digital es un proceso crítico para el bienestar de la población y la confianza digital es un componente de dicha transformación digital que tiene como ámbitos la protección de datos, transferencia, seguridad, seguridad digital y protección del consumidor en el entorno digital; y atendiendo a ello , mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 se creó el Sistema Nacional de Transferencia Digital, y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se establecieron medidas necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-A/MDH de fecha 21 de abril del 2023, se resuelve "DESIGNAR a la Señorita ESMERALDA CRISILDA ORELLANA CASTILLO, Secretaria General de la Municipalidad como FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS"; la misma que a la fecha, no cuenta con vínculo laboral. Por tal motivo, estando a lo expuesto Ut Supra, y a la normatividad citada en los párrafos precedentes, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante ***CARTA N° 001-2023-MPH-SG/MDH****, de fecha 13 de setiembre de año 2023, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, solicita la designación de un Responsable del Portal de la Municipalidad mediante acto resolutivo;*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA*, la designación de la Señorita* ***ESMERALDA CRISILDA ORELLANA CASTILLO*** *como* ***FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS****, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-A/MDH, de fecha 21 de abril del 2023.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, *a partir de la fecha, como* ***RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA*** *de la Municipalidad de Hualhuas a la siguiente Funcionaria:*

NOMBRES Y APELLIDOS	*CARGO*	*DNI*	*CELULAR*	*CORREO*
MERLY PALOMINO HINOSTROZA	*SECRETARIA GENERAL*	*75757514*	*914297318*	*palominohinostrozamerly18@gmail.com*

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER *que la Funcionaria Responsable dé el cumplimiento de la presente, bajo observancia de la Ley N° 27806, que aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública", aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, siendo además responsables de la correcta aplicación de esta última.*

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER*, que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Hualhuas comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la Institución.*

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR*, con la presente Resolución a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE